

RESOLUCIÓN NÚMERO **002726** DEL **25 JUN 2020**

Por la cual se otorga unos encargos en vacantes definitivas de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –
INPEC**

En uso de las facultades conferidas en el Decreto 407 de 1994, la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y sus Decretos reglamentarios y el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, concede al Director General del INPEC, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la ley.

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley 909 de 2004 y los decretos que la reglamentan, el nominador está facultado para proveer mediante encargo empleos de carrera vacantes con carácter definitivo o temporal.

Que el encargo es una figura jurídica propia del derecho a la movilidad laboral que asiste a los empleados con derechos de carrera que cumplan los requisitos y condiciones exigidos por el legislador.

Que conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, Régimen de Personal del INPEC, "... *Mientras se efectúa la selección para ocupar un empleo de carrera, los empleados inscritos en el escalafón de carrera administrativa tendrán derecho preferencial a ser encargados de dichos empleos si llenan los requisitos para su desempeño...*"

Que en concordancia con lo señalado en la norma anterior, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece: "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente// En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. //El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".*

Que el encargo es una forma temporal de proveer un empleo que se encuentra vacante, bien de manera definitiva o de manera temporal, esto no desconoce ningún precepto legal, por lo que el encargo no da derechos de estabilidad ni inamovilidad a quien lo desempeña.

Que mediante Circular 003 del 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil dio a conocer que, a partir del 12 de junio de 2014, por disposición del Consejo de Estado, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad mientras la suspensión provisional ordenada por la Honorable Corporación continúe vigente.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, establece que el nominador podrá dar por terminado el encargo mediante resolución motivada.

Que por razones de estricta necesidad del servicio, el Instituto requiere proveer los empleos de carrera vacantes, al menos en forma transitoria mediante encargo, conforme a la normatividad vigente.

Que revisada la planta de personal del INPEC, se verificó la existencia de dos (2) vacantes definitivas del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 y catorce (14) vacantes definitivas del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11.

RESOLUCIÓN NÚMERO **002726** DE **25 JUN 2020**

Por la cual se otorga unos encargos en vacantes definitivas de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

Que a través de oficios 2020IE0086872 y 2020IE0091030 de fecha 22 y 29 de mayo de 2020, respectivamente, el Grupo Prospectiva del Talento Humano, informó que una vez culminado el estudio técnico de verificación para proveer las vacantes definitivas de los empleos señalados anteriormente, es procedente efectuar encargos a los servidores de carrera que se indican a continuación:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO
14253195	ARIAS RIVERA EDINSSDN	Profesional Universitario	204411	Profesional Especializado	202815
51829073	MORENO AYALA MARIA ESPERANZA	Profesional Universitario	204409	Profesional Especializado	202815
6766102	BUITRAGO BUITRAGO MARCO TULIO	Técnico Administrativo	312411	Profesional Universitario	204411
33376645	BASTIDAS OTALORA MERIDA ROCIO	Profesional Universitario	204409	Profesional Universitario	204411
63367525	FUENTES RUIZ SOL EMERALDA	Profesional Universitario	204409	Profesional Universitario	204411
1101175090	CONTRERAS PACHECO PAULA MIREYA	Técnico Administrativo	312416	Profesional Universitario	204411
76316860	GUERRERO MUÑOZ OSCAR YOVANNY	Profesional Universitario	204409	Profesional Universitario	204411
26761300	VILLEGAS URIBE LUCENITH	Pagador	417322	Profesional Universitario	204411
72293639	BROCHERO AMAYA MARIO ALEXIS	Técnico Administrativo	312409	Profesional Universitario	204411
32191135	GONZALEZ PATIÑO BEATRIZ ERENIA	Profesional Universitario	204407	Profesional Universitario	204411
4611783	DUQUE SANCHEZ CARLOS JULIAN	Profesional Universitario	204409	Profesional Universitario	204411
32775948	ROJAS LUZ ELENA	Profesional Universitario	204409	Profesional Universitario	204411
46387551	ROJAS JIMENEZ ANDREA YOHANA	Técnico Administrativo	312416	Profesional Universitario	204411
24694405	ESCOBAR ORTIZ GLORIA JOHANNA	Técnico Operativo	313213	Profesional Universitario	204411
6211676	ROJAS SUAREZ JOSE VICENTE	Profesional Universitario	204407	Profesional Universitario	204411
1118289902	GUTIERREZ LOPEZ JOAN SEBASTIAN	Profesional Universitario	204407	Profesional Universitario	204411

Que existe disponibilidad presupuestal en funcionamiento Gastos de personal – Sueldo del personal de nómina, para cubrir el gasto de los encargos señalados anteriormente, el cual se encuentra amparado por el presupuesto de la vigencia del año 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a los siguientes servidores de carrera administrativa en vacantes definitivas de la planta global del INPEC:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
14253195	ARIAS RIVERA EDINSSON	Profesional Universitario	204411	Profesional Especializado	202815	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
51829073	MORENO AYALA MARIA ESPERANZA	Profesional Universitario	204409	Profesional Especializado	202815	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
6766102	BUITRAGO BUITRAGO MARCO TULIO	Técnico Administrativo	312411	Profesional Universitario	204411	COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS

Por la cual se otorgan unos encargos en vacantes definitivas de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
33376645	BASTIDAS OTALORA MERIDA ROCIO	Profesional Universitario	204409	Profesional Universitario	204411	DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL
63367525	FUENTES RUIZ SOL EMERALDA	Profesional Universitario	204409	Profesional Universitario	204411	DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE
1101175090	CONTRERAS PACHECO PAULA MIREYA	Técnico Administrativo	312416	Profesional Universitario	204411	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE
76316860	GUERRERO MUÑOZ OSCAR YOVANNY	Profesional Universitario	204409	Profesional Universitario	204411	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL
26761300	VILLEGAS URIBE LUCENITH	Pagador	417322	Profesional Universitario	204411	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
72293639	BROCHERO AMAYA MARIO ALEXIS	Técnico Administrativo	312409	Profesional Universitario	204411	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
32191135	GONZALEZ PATIÑO BEATRIZ ERENIA	Profesional Universitario	204407	Profesional Universitario	204411	DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE
4611783	DUQUE SANCHEZ CARLOS JULIAN	Profesional Universitario	204409	Profesional Universitario	204411	EST.PEN.MED.SEG.CAR. QUILCHAO
32775948	ROJAS LUZ ELENA	Profesional Universitario	204409	Profesional Universitario	204411	EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANQUILLA
46387551	ROJAS JIMENEZ ANDREA YOHANA	Técnico Administrativo	312416	Profesional Universitario	204411	EST.PEN.CAR.ALT. MED.SEG GIRON
24694405	ESCOBAR ORTIZ GLORIA JOHANNA	Técnico Operativo	313213	Profesional Universitario	204411	EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. PEREIRA
6211676	ROJAS SUAREZ JOSE VICENTE	Profesional Universitario	204407	Profesional Universitario	204411	C.C. PEN. DE JAMUNDI
1118289902	GUTIERREZ LOPEZ JOAN SEBASTIAN	Profesional Universitario	204407	Profesional Universitario	204411	EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. CALI

ARTÍCULO 2. Los servidores relacionados en el artículo 1° tendrán derecho al sueldo señalado para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y deberán cumplir las funciones propias del mismo en el área y sede respectiva.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores relacionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

25 JUN 2020

Brigadier General **NORBERTO MULLICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LUZ MYRIÁN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano (C)

Revisado por: Rosmira Candarozal/ Coordinadora GATAL
Elaborado por: Gabriela Gaiardo/ GATAL
Archivo C:\Users\lgaiardo\Desktop\PLANTA INPEC\ENCARGOS